



Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 04	Página 1 de 2
-----------------------	-------------	---------------

RESOLUCION No. 3791

(Tunja, 27 NOV 2007 )

Por la cual se declaran electo Representante de los Profesores por el área de Profundización, ante el Comité de Currículo, del Programa de Lenguas Extranjeras, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3339 del 08 de octubre de 2007, se convocó a los PROFESORES DE PLANTA de los programas de Preescolar (Profundización); Lenguas Extranjeras (Profundización); Música (Profundización); Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar); Derecho (Profundización), por la Sede Central. Licenciatura en Educación Industrial (Profundización); Diseño Industrial (Disciplinar y de Profundización), por la Sede Seccional Duitama. Ingeniería Industrial (Disciplinar), por la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 22 de noviembre de 2007, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M, eligieran sus Representantes ante los respectivos COMITÉS DE CURRÍCULO.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de los Representantes de los Profesores por las áreas Disciplinar y de Profundización ante el Comité de Currículo, el día 22 de noviembre de 2007, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>ARENAS GONZALEZ IMPERIO</b>	<b>3 VOTOS</b>
<b>GARCIA ROJAS MIGUEL ARCANGEL</b>	<b>6 VOTOS</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>1 VOTO</b>
<b>VOTOS NULOS</b>	<b>0 VOTOS</b>
<b>TARJETONES SIN MARCAR</b>	<b>0 VOTOS</b>
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>10 VOTOS</b>

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar electo Representante de los Profesores por el área de Profundización, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Lenguas Extranjeras de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al docente que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.



Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 04

Página 2 de 2

Que se recibió vía Fax, oficio SSS-D650, suscrito por el señor Decano de la Seccional Sogamoso, donde informa que estaba prevista la elección del Representante de los Docentes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería Industrial, por el área Disciplinar y por una errada comunicación, entre los jurados y las Secretarías de la Facultad, no se hicieron las elecciones.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo Representante de los Profesores ante el Comité de Currículo de la Escuela de Lenguas Extranjeras, por el área de Profundización, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 26 de noviembre de 2007, al Docente:

GARCIA ROJAS MIGUEL ARCANGEL, con un total de 6 votos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar el inicio de las investigaciones correspondientes, para la Escuela de Ingeniería Industrial, adscrita a la Sede Seccional Sogamoso, donde no se llevaron a cabo las elecciones.

**ARTICULO TERCERO:** El período del Representante de los Profesores ante el Comité de Currículo, es de dos (2) años.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

27 NOV 2007

ALFONSO LOPEZ DIAZ  
 Rector

Comité Electoral./ Jasmina